

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA+AA1:J28

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-CS/MDA
(PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	001
---	----------------	-----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En el Distrito de Apata, a los 30 días del mes de abril del año 2025, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Apata a las 19:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2025-GM/MDA, de fecha 17/02/2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2025-CS/MDA - (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es el Servicio de Consultoría de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO: JR. SAN MARTIN - JR. LORETO, JR. JAUJA TRAMO AV. RAMON CASTILLA - JR. CAJAMARCA, JR. SAN MARTIN TRAMO: JR. LIBERTAD - JR. CAJAMARCA EN EL CENTRO POBLADO DE APATA, DISTRITO DE APATA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI - 2623673, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
---	---

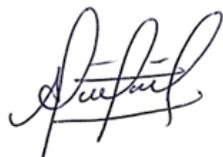
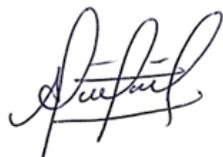
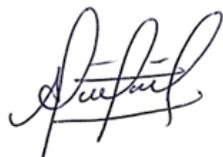
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	BRYAN MITCHEL SOCUALAYA ORIHUELA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Primer Miembro	ACUÑA FERNANDEZ ROXANA MEDALY	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS
Segundo Miembro	ALFREDO CARBAJAL BOZA	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	<table border="1"><thead><tr><th>Nombre o razón social del postor ganador</th><th>Monto adjudicado</th></tr></thead><tbody><tr><td>CONSORCIO APATA</td><td>S/ 174,453.78</td></tr></tbody></table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	CONSORCIO APATA	S/ 174,453.78
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
CONSORCIO APATA	S/ 174,453.78				

5	BASE LEGAL Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: (...) 64.1. "Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles."
---	--

6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
---	--

7	OBSERVACION Conforme a lo señalado en la Ley 32077, que permite a las MYPES acogerse a la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, el postor adjudicado puede acogerse y solicitarlo formalmente presentado la carta de acogimiento.
---	---

8	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	<table border="0"><tr><td> ----- 1er. Miembro Comité.</td><td> ----- Presidente Comité.</td><td> ----- 2do. Miembro Comité</td></tr></table>	 ----- 1er. Miembro Comité.	 ----- Presidente Comité.	 ----- 2do. Miembro Comité
 ----- 1er. Miembro Comité.	 ----- Presidente Comité.	 ----- 2do. Miembro Comité		

